



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas
 Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo:



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1232 -2018- CF-FCJE-UNJBG

Tacna, 11 de abril del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 001-2018-Comisión Evaluadora –DICO-FCJE de fecha 28.03.18, Proveído N° 850-18-FCJE, Oficio N° 016-2018-DICO-FCJE de fecha 11.04.18, Proveído N° 1011-18-FCJE, Oficio Circular N° 015-2018-SEGE de fecha 06.04.18, Proveído N° 944-18-FCJE, Oficio Circular N° 039-2018-VIAC-UNJBG de fecha 10.04.18, Proveído N° 1006-18-FCJE, acuerdos de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2018; sobre propuesta de Contrato Docente a Plazo Fijo por invitación Periodo Académico 2018-I para el Departamento Académico de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo de Facultad N° 1222-2018-CF-FCJE/UNJBG de fecha 04.04.18, se resuelve Art. 2°.- Proponer por unanimidad al Consejo Universitario **declare desierta las Plazas N° 02, 03, 04, 05, 06, 07 del Tipo DC B2.** Plaza consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I, y que corresponden al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial;

Que, con documento del Visto, el Secretario General da a conocer que el Consejo Universitario en sesión de fecha 05 de abril del 2018 acuerda, por unanimidad, autorizar a los Consejos de Facultad que en caso de declararse desiertas las Plazas Docentes ofertadas, con carácter excepcional, propongan Contratos de Docentes por invitación con la finalidad de garantizar el desarrollo académico del I Semestre 2018. Para el Contrato de Docentes por invitación se considerará a los postulantes del Concurso en sus respectivas plazas y en las plazas que no hubo postulantes también hará la propuesta correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N° 039-2018-VIAC, el Vicerrector Académico comunica que dada la necesidad académica, es indispensable se priorice el contrato docente por invitación;

Que, a través del Oficio N° 016-2018-DICO-FCJE, el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Comercial, alcanza la propuesta para contrato de docente por invitación a los postulantes del Concurso que se declararon desiertas;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 11.04.18, se acuerda por unanimidad proponer el Contrato Docente a Plazo Fijo por Invitación de los Profesionales Mgr. YESSENIA JANET SOSA JOAQUIN en la Plaza N° 02, Mgr. MIGUEL ALEXIS PIAGGO CANIVILLO en la Plaza N° 03, Mgr. RENATO RODOLFO BURNEO ALVARÓN en la Plaza N° 04, Mgr. RUBENS HOUSON PÉREZ MAMANI en la Plaza N° 05, Mgr. ELARD THAMAR SALAS VALDIVIA en la Plaza N° 06, Mgr. LESSLY PAOLA CAMPANA SALGADO en la Plaza N° 07, del Tipo DC B2, Periodo Académico 2018-I;

Que, para los efectos académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo del Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 11 de abril del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER, el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO FIJO POR INVITACIÓN**, Periodo Académico 2018-I, para el **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL** de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, a los siguientes Profesionales:

Nº DE PLAZA	DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO
02	DC B2	Mgr. Yessenia Janet Sosa Joaquin	DICO
03	DC B2	Mgr. Miguel Alexis Piaggio Canivillo	DICO
04	DC B2	Mgr. Renato Rodolfo Burneo Alvarón	DICO
05	DC B2	Mgr. Rubens Houson Pérez Mamani	DICO
06	DC B2	Mgr. Elard Thamar Salas Valdivia	DICO
07	DC B2	Mgr. Lessly Paola Campana Salgado	DICO



CONTINÚA R.C. F. N° 1232 -2018- CF-FCJE-UNJBG

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, para su reconocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, DICO, ESCO.